



PROCESO					
GESTION CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISION					
CLASIFICACION DE LA INFORMACION					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

**INFORME DE SUPERVISION – PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO CO1.PCCNTR.9125129**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE LA INDUSTRIA LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
CONTRATO NRO	CO1.PCCNTR.9125129 de 2026
FECHA DE SUSCRIPCION	27 de enero de 2026
OBJETO	54_9537_287 Prestar los servicios de carácter temporal para impartir formación titulada o complementaria en los diferentes niveles y modalidades de la estrategia FULL POPULAR del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios (CIES) Regional Norte de Santander.
CONTRATISTA	TANIA ISABETH GUEVARA GARAY
FECHA DE INICIO	02 de febrero de 2026
FECHA DE TERMINACION	15 de diciembre de 2026
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS UN PESOS (\$49.585.801)

1.1 Garantías contractuales

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO DE POLIZA	49-46-101017497		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICION	27 de enero de 2026		
FECHA APROBACION	30 de enero de 2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	26/01/2026	14/04/2027	\$4.958.580,10



2. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCION FINANCIERA
\$23.528.568	\$22.528.568	\$30.794.730,00	47,45%

3. RELACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que la contratista se encuentra al día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

4. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5. JUSTIFICACION PARA LA MODIFICACION

Como supervisor del contrato No CO1.PCCNTR.9125129 del 27 de enero de 2026, y conforme a lo establecido en la minuta que hace parte del expediente del contrato en la CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: 1. Por el mutuo acuerdo de las partes. 2. Fuerza mayor o caso fortuito, por causas debidamente justificadas, previa solicitud del CONTRATISTA. La suspensión se hará mediante acta suscrita electrónicamente por las partes en la cual se expresará su causa, el término de la suspensión y la fecha en que se reanuda la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: En caso de suspensión el CONTRATISTA se obliga a informar tal evento al asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma y a publicarla en el aplicativo SECOP II.

Por lo anterior expuesto y ante la solicitud presentada mediante el radicado No 7-2026-332152 de 28 de julio de 2026 por la contratista TANIA ISABETH GUEVARA GARAY, autorizo la solicitud de suspensión del contrato fundamentado en estado de gestación con 38 semanas de embarazo.

El plazo de la suspensión iniciará el 01 de agosto y terminará el 31 de agosto del 2026, el reintegro a la ejecución de las actividades será el 01 de septiembre del presente año.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

SUSPENDER el contrato por el término de 30 días, es decir, desde el 01 de agosto de 2026 hasta el 31 de agosto del 2026. Así las cosas, la fecha de terminación del contrato será el 15 de diciembre del 2026. El reintegro en sus actividades se efectuará el día 01 de septiembre del 2026.

Que en virtud de la suspensión queda un saldo sin ejecutar por lo que se debe **REVERSAR** a favor del SENA la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$4.737.497), del registro presupuestal No 49326 del 29 de enero de 2026, resultado de la suspensión, que se da a partir del 01 de agosto hasta el 31 de agosto de 2026.



Finalmente, el valor del contrato quedará en CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS. (\$44.848.304), y el plan de pagos del contrato se ajustará de la siguiente manera:

Mes	Honorarios
Febrero	\$ 4.579.580
Marzo	\$ 4.737.497
Abril	\$ 4.737.497
Mayo	\$ 4.737.497
Junio	\$ 4.737.497
Julio	\$ 4.737.497
Agosto	\$ 0
Septiembre	\$ 4.737.497
Octubre	\$ 4.737.497
Noviembre	\$ 4.737.497
Diciembre	\$ 2.368.748
Total	\$ 44.848.304

6. OBSERVACIONES

El presente contrato de prestación de servicios se ha ejecutado a en cumplimiento de las obligaciones contractuales suscritas el 27 de enero de 2026. Sin embargo, se presenta novedad sobre la ejecución que lleva a la reducción de los honorarios conforme se registra en el documento actual.

Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los 30 días del mes julio del 2026.

ESPER PÉREZ RIVERA

Supervisor del contrato

HUGO LEÓN TABORDA OCAMPO

Subdirector (E) de Centro CIES

Ordenador del Gasto

Elaboró: Juan David Bolaños Carrillo – Apoyo a contratación CIES

Revisó: Angelith Alarcón S. – Abogada, Contratación CIES